



# I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

## D. OTRAS DISPOSICIONES

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL

#### Servicio Territorial de Palencia

*RESOLUCIÓN de 13 de septiembre de 2023, del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, por la que se aprueba la composición de la comisión local de la zona de concentración parcelaria de Santoyo, Boadilla del Camino y Frómista II (Palencia).*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 1/2014 de 19 de marzo, Agraria de Castilla y León, las comisiones locales de concentración parcelaria son los órganos colegiados de participación, colaboración y consulta de la concentración parcelaria. El artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, regula cuales son las funciones, composición y organización de las comisiones locales, estableciéndose que se deberá aprobar su composición, tras la publicación del Acuerdo de declaración de utilidad pública y urgente ejecución.

En consecuencia, este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, y al amparo de las competencias otorgadas mediante el Decreto 31/2021, de 4 de noviembre, sobre desconcentración de atribuciones de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural en los titulares de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla y León, así como la Resolución de 23 de diciembre de 2021, de la Delegación Territorial de Palencia, de delegación de competencias en el titular del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, procede a:

1. Aprobar la composición de la Comisión Local como órgano colegiado cuyas funciones son las de aprobar la propuesta a la Dirección General de Desarrollo Rural, de las Bases de concentración parcelaria a que se refiere el artículo 22 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, en Santoyo, Boadilla del Camino y Frómista II (Palencia), de conformidad con el Acuerdo 31/2023, de 4 de mayo, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara de utilidad pública y urgente ejecución la concentración parcelaria de la zona (B.O.C. y L. n.º 86, de 8 de mayo de 2023).
2. Dicha Comisión Local estará formada por los miembros determinados en el artículo 11 del Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, que se citan a continuación:

**PRESIDENTE:**

D. José Félix de la Cruz Macho, Jefe del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.

**VOCALES:**

- D.<sup>a</sup> Sara Plasencia de la Fuente, Ingeniera del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. Jesús Ángel Diez Casero, Ingeniero del Área de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia.
- D. José María Martínez Egea, Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Palencia (o funcionario en quien delegue).
- D. José Ricardo Román Santos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Boadilla del Camino (Palencia).
- D. Feliciano Montes Barberena, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frómista (Palencia).
- D. César Javier Pérez Andrés, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Santoyo (Palencia).
- D.<sup>a</sup> Teódula Ana Acero Garranchón, Presidenta de la Junta Agraria Local de Boadilla del Camino (Palencia).
- D. Alberto Martín Rastrilla, Presidente de la Junta Agraria Local de Frómista (Palencia).
- D. César Javier Pérez Andrés, Presidente de la Junta Agraria Local de Santoyo (Palencia).
- D. Luis Alberto Nebreda Solórzano, Presidente de la Comunidad de Regantes del Canal del Pisuerga (Palencia).
- D. Álvaro Anaya López, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por Boadilla del Camino (Palencia).
- D. Alberto Martín Rastrilla, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por Frómista (Palencia).
- D. Juan Antolín Alonso Bustillo, representante de los propietarios y titulares de derechos reales y situaciones jurídicas existentes sobre las fincas objeto de concentración por Santoyo (Palencia).
- D. Melecio Pérez Martín, representante del grupo auxiliar de trabajo de Boadilla del Camino (Palencia).



- D. Carlos González Ruiz, representante del grupo auxiliar de trabajo de Frómista (Palencia).
- D. Óscar Pérez del Campo, representante del grupo auxiliar de trabajo de Santoyo (Palencia).
- D. José Luis Marcos Fernández, Presidente de ASAJA- Palencia, organización profesional agraria más representativa en la provincia de Palencia, o persona en quien delegue.

**SECRETARIA:**

D.<sup>a</sup> María Parrado Morante, funcionaria del Servicio Territorial de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural de Palencia, licenciada en Derecho.

3. La Comisión Local se regirá, en todo lo no dispuesto en el Decreto 1/2018, de 11 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Concentración Parcelaria de la Comunidad de Castilla y León, con carácter supletorio, por lo establecido en el normativa autonómica y estatal básica vigente en materia de órganos colegiados y quedará disuelta tras la firmeza de las bases definitivas.

Palencia, 13 de septiembre de 2023.

*El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural,*

Fdo.: JOSÉ FÉLIX DE LA CRUZ MACHO